

**Protección de los ríos y sus ecosistemas conexos como corredores en un clima cambiante**

RECONOCIENDO los numerosos servicios ecosistémicos que brindan los ríos saludables y sus ecosistemas conexos, como agua potable, pesca, sedimentos y nutrientes, biodiversidad y valores recreativos y culturales;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN que las poblaciones de especies de agua dulce están disminuyendo el doble de rápido que las especies terrestres y marinas y que casi un tercio de las especies de agua dulce están amenazadas de extinción;

OBSERVANDO que el cambio climático está alterando el ciclo del agua, como lo demuestra el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC);

CONSCIENTE de que las zonas de ribera, llanuras aluviales y otros humedales absorben y filtran contaminantes, descargan lentamente el agua de lluvia en los ríos y contribuyen a mitigar inundaciones, sequías y mareas de tempestad extremas;

SABIENDO que los sistemas fluviales deben mantener su conectividad cuatridimensional para sostener especies de agua dulce, ecosistemas y muchos de sus servicios;

OBSERVANDO la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica sobre la conservación de zonas terrestres, marinas y de agua dulce mediante “sistemas de áreas protegidas...bien conectados” y la Estrategia 1.7 de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, a saber, “garantizar...las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), particularmente en lo tocante al...manejo de las cuencas de captación/hidrográficas”;

ENTENDIENDO que los ríos conectados transportan materia orgánica y nutrientes a las llanuras aluviales y de dichas llanuras a los deltas, con lo que prestan apoyo a actividades agrícolas y pesqueras importantes, así como a los hogares y medios de vida de cientos de millones de personas;

SABIENDO que muchas especies de agua dulce y terrestres deben desplazarse por los ríos para sobrevivir y de que los ríos conectados están disminuyendo, ya que solo un tercio de los ríos largos son de caudal libre;

CONSCIENTE de que el cambio climático puede afectar a las poblaciones humanas y de que los deltas y la pesca de captura salvaje, que se nutren de ríos de caudal libre, pueden contribuir a la resiliencia de las comunidades costeras e interiores; y

PREOCUPADO por la falta de protección de los ríos y la expansión del desarrollo, que perjudican a los caudales fluviales y las especies de agua dulce;

**El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:**

1. ALIENTA al Director General, las Comisiones, los Miembros y los Estados a promover la inclusión de la protección y conectividad de los ríos en el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 y el seguimiento de la Meta 6.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

2. ALIENTA TAMBIÉN A LA UICN a:

a. evaluar la sostenibilidad de los modelos actuales de protección de los ríos (es decir, la eficacia de los mecanismos jurídicos para mantener sus valores y su libre fluir) (Comisión Mundial de Áreas Protegidas – CMAP, Comisión Mundial de Derecho Ambiental – CMDA);

b. apoyar el intercambio de conocimientos, la innovación y la adopción de modelos duraderos de protección y gobernanza de los ríos y sus ecosistemas conexos (CMAP, Programa del Agua);

c. evaluar el estado de los ríos de caudal libre y su relación con la protección del sistema de aguas subterráneas; y

d. alentar a los países a apoyar la protección y restauración de los ríos y sus ecosistemas conexos, entre otras cosas mediante financiación;

3. ALIENTA a los gobiernos a:

- a. trabajar con la sociedad civil, las comunidades, los grupos indígenas, el sector privado y otros para identificar, restaurar y proteger los ríos o tramos de caudal libre y sus ecosistemas conexos que aporten servicios esenciales o resiliencia ante un clima cambiante;
  - b. equilibrar el desarrollo estableciendo protecciones jurídicas duraderas y una mejor gobernanza para los ríos, como franjas ribereñas de protección y otros métodos y herramientas de gestión integrada de los recursos hídricos;
  - c. restaurar ríos o tramos de ríos y sus ecosistemas conexos en los que sea viable recuperar unos caudales y una conectividad suficientes;
  - d. promover una gestión cooperativa entre los gobiernos para fortalecer la gobernanza transfronteriza de los ríos;
  - e. utilizar las directrices de la UICN sobre la conservación de la conectividad mediante redes y corredores ecológicos (*Guidance for Conserving Connectivity through Ecological Networks and Corridors*);
  - f. apoyar la protección y restauración de los ríos y sus ecosistemas conexos;
  - g. garantizar que todos los contratos que supongan un impacto de grandes proyectos de infraestructuras sobre cursos de agua nacionales contengan una disposición que obligue a incluir a los interesados locales en las etapas iniciales de la planificación y a tener en cuenta sus preocupaciones en los debates ulteriores; y
  - h. asegurarse de que los promotores brinden oportunidades de empleo o reorientación profesional a las comunidades locales cuyos medios de vida se vean más perturbados por esos proyectos; y
4. INSTA a la sociedad civil a apoyar la identificación, restauración y protección de los ríos o tramos de caudal libre y sus ecosistemas conexos.